



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **35° CONSEJO DIRECTIVO**

42a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 23 al 28 de Septiembre de 1991*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD35.R14***

### **ESTADO DE LA ERRADICACIÓN O ELIMINACIÓN DE CIERTAS ENFERMEDADES DE LA REGIÓN**

#### *EL 35° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el Documento CD35/16 sobre el estado de la erradicación o eliminación de ciertas enfermedades de la Región;

Teniendo en cuenta la Resolución XVI de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, y

Reconociendo que algunos países han erradicado o eliminado la poliomielitis, el tétanos neonatal, la rabia urbana y la fiebre aftosa, que se ha tomado la decisión de eliminar el sarampión (en el Caribe), y que resulta factible el intento de erradicar o eliminar de la Región de las Américas otras enfermedades transmisibles como la tripanosomiasis americana inducida por transfusión de sangre, la lepra, las treponematosis no venéreas, la oncocercosis y otras enfermedades producidas por carencia de micronutrientes,

#### ***RESUELVE***

1. Adoptar las recomendaciones contenidas en el Documento CD35/16 para la eliminación, erradicación o control de ciertas enfermedades.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Continúen confiriendo prioridad a la prevención, control y vigilancia efectivos de las enfermedades prevenibles por inmunización hasta su eliminación;

b) Fomenten la colaboración y coordinación necesaria entre los diversos niveles del sector público y entre éste y el sector privado para completar y ejecutar los planes de acción actualizados que permitan prevenir, controlar y vigilar:

i) las enfermedades infecciosas siguientes: tripanosomiasis americana inducida por transfusión de sangre, la lepra, las treponematosis no venéreas (pian y pinta) y la oncocercosis, y

ii) las enfermedades por carencia de micronutrientes: yodo y vitamina A;

c) Incorporen las actividades de prevención y control de las enfermedades mencionadas a los sistemas locales de salud y estimulen la participación social y la programación local para que las intervenciones se realicen de forma integrada utilizando todos los recursos disponibles.

3. Solicitar al Director que:

a) Promueva la movilización de recursos institucionales, humanos y financieros en los países, la Región y el resto del mundo, a fin de desarrollar o utilizar la infraestructura de los sistemas de salud, en especial de los sistemas locales de salud (SILOS) en los programas de control efectivos y consistentes;

b) Fomente la creación, fortalecimiento y funcionamiento adecuado de servicios de epidemiología capaces de analizar las situaciones de salud, los factores de riesgo, las características de los ecosistemas y de evaluar los servicios sociales y de salud;

c) Promueva la cooperación técnica para el desarrollo de programas y vigilancia epidemiológica por medio de esfuerzos conjuntos para el mantenimiento de las áreas libres de transmisión;

d) Apoye el desarrollo de la capacidad gerencial y administrativa de los niveles más periféricos de decisión para el fomento de la programación local y de la evaluación de los métodos de prevención, control y vigilancia en situaciones locales.

*Septiembre 1991 DO 247, 56*